



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE CHILE



COMISIÓN REGULADORA  
DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
CREE

## RESOLUCIÓN CREE-074

### RESULTADOS

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica ha venido elaborando una serie de normativas y otras regulaciones para el adecuado funcionamiento del Subsector Eléctrico. En este momento se tienen elaborados de forma parcial una Norma Técnica de Calidad del Servicio de Distribución y otra Norma Técnica de Diseño y Construcción de Distribución. Por otra lado, se ha considerado que de manera prioritaria se deben elaborar tanto la Norma Técnica de Planificación de la Expansión de la Generación y la Norma Técnica de Planificación de la Expansión de la Transmisión.

### CONSIDERANDOS

Que de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República, el titular del Poder Ejecutivo, ejercerá la supervisión, vigilancia y control de la Industria Eléctrica por medio de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.

Que mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintea (20) de mayo del 2014, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica.

Que la Ley General de Industria Eléctrica en el Título II Instituciones del Subsector Eléctrico, Capítulo II Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, establece las funciones y atribuciones de la CREE, la cual entre otras la faculta para expedir las regulaciones y reglamentos necesarios para la mejor aplicación de la Ley General de Industria Eléctrica y el adecuado funcionamiento del Subsector Eléctrico.

Que posteriormente la Ley General de Industria Eléctrica en el Título II Instituciones del Subsector Eléctrico, Capítulo II Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, de forma expresa señala que la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, a través de sus Comisionados adopta sus resoluciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.

Que dentro de las funciones y atribuciones que tiene la CREE, establecidas en el inciso F numeral romano XV, del artículo 3 de la Ley General de la Industria Eléctrica, se encuentra la de contratar la asesoría profesional, consultorías y peritajes que requieran para el adecuado desempeño de sus funciones.

Que en la Sesión Ordinaria CREE-26-2017 del 24 de julio 2017, el Directorio de Comisionados acordó emitir la presente Resolución.



GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE EL SALVADOR



COMISION REGULADORA  
DE ENERGIA ELCTRICA  
CREE

**POR LANCIO**

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, literal F, numeral XV de la Ley General de la Industria Elctrica, el plaseo del Directorio de Comisionados de la CREE por unanimidad de votos.

**RESOLUVE**

- A) Aprobar en cada una de sus partes los Terminos de Referencia para la PREPARACION DE LOS DOCUMENTOS (BASES) DE CONCURSO PARA LA ELABORACION DE CUATRO NORMAS TECNICAS PARA LA CREE, que forman parte integral de esta resolucioin.
- B) Establecer que el monto para llevar a cabo los trabajos descritos en los Terminos de Referencia aprobados sera el equivalente a CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (175,000.00) LEMPIRAS.
- C) La presente Resolucioin es de ejecucion inmediata.
- D) Comunicarse.

OSCAR WALTHER GROSS CABRERA



GERARDO ANTONIO SALGADO OLIVERA

RICARDO GUSTAVO ESPINOZA SALVADO